

Resolución Gerencial General Regional No. 860 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

VISTO: El Informe N° 1382-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 544747 y Reg. Exp. N° 413110, el Informe N° 127-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-gedp y Liquidación Financiera Final de la obra: "Construcción Trocha Carrozable Panccan - Ccellorumi"; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Gobierno Regional de Huancavelica, en el ejercicio presupuestal 2008 y 2009, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura, programó ejecutar el proyecto denominado: "Construcción Trocha Carrozable Panccan - Ccellorumi", cuyo perfil se encuentra registrado en el Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública con el Código SNIP Nº 23992 y, cuya viabilidad la otorgó la Oficina General de Planificación y Presupuesto de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica, con un presupuesto de S/ 856,281.00 (Ochocientos cincuenta y seis mil doscientos ochenta y uno con 00/100 Soles);

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 105-2008-GR-HVCA/GRI, de fecha 10 de junio del 2008, se aprobó el expediente técnico del Proyecto "Construcción Trocha Carrozable Pancean -Ccellorumi", con un presupuesto total de S/ 990,564.70 (Novecientos noventa mil quinientos sesenta y cuatro con 70/100 Soles), ubicado en las localidades de Panccan, Ccellorumi, Pucullo y Acoria, distrito de Acoria, provincia y departamento de Huancavelica, para su ejecución por la modalidad de contrato, en un plazo de ciento veinte (120) días calendarios. La elaboración del Expediente Técnico estuvo a cargo de la Sub Gerencia de Estudios, asignándose para tal fin la suma de S/19,960.00 (Diecinueve mil novecientos sesenta con 00/100 Soles);

Que, en mérito al Contrato Nº 812-2008/ORA de fecha 29 de setiembre del 2008, proceso de selección de la Adjudicación Directa Pública Nº 0002-2008/GOB.REG.HVCA/CE, el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista INATEC SAC representado por la Sra. Nancy Mendoza Giráldez, se ejecutó la obra "Construcción Trocha Carrozable Panccan - Ccellorumi", con un costo programado según contrato de S/ 839,046.38 (Ochocientos treinta y nueve mil cuarenta y seis con 38/100 Soles), incluido IGV y con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios; se precisa que el citado contrato fue emitido bajo el ámbito de aplicación del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 083-2004-PCM y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 084-2004-PCM y sus modificatorias;

Que, asimismo, a fin de velar por el cumplimiento del contrato y la correcta ejecución de la obra, mediante Contrato Nº 796-2008/ORA, de fecha 16 de setiembre del 2008, procedente del proceso de selección de la Adjudicación Directa Selectiva Nº 092-2008/GOB.REG.HVCA/CEP, se contrató los servicios del Ing. Wanner Dennis Vega Avalos para la Supervisión de la Obra, por un costo según contrato de S/ 22,500.00 (Veintidós mil quinientos con 00/100 Soles) y con plazo de prestación del servicio de ciento cincuenta (150) días calendarios;

Que, al término de ejecución de la obra de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del expediente técnico y planos del proyecto así como su recepción correspondiente, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 224-2009/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 21 de agosto del 2009, se aprobó la Liquidación del Contrato Nº 812-2008/ORA de la obra "Construcción Trocha Carrozable Panccan - Ccellorumi", ejecutada por la empresa contratista INATEC SAC, siendo el costo total del contrato













Resolución Gerencial General Regional No. 860 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

30 OCT 2017.

de S/ 954,414.76 (Novecientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos catorce con 76/100 Soles), incluido el reajuste de precios e intereses;

Que, con relación a la Liquidación del Servicio de Consultoría establecida en el Contrato N° 796-2008/ORA, se indica que esta labor no fue cumplida por el Consultor; no obstante ello, se incluye en la liquidación financiera final de la obra;

Que, se precisa que, el presupuesto programado para la ejecución del proyecto fue por el importe de S/ 990,564.70 (Novecientos noventa mil quinientos sesenta y cuatro con 70/100 Soles), sin embargo se otorgó S/ 1,004,931.16 (Un millón cuatro mil novecientos treinta y uno con 16/100 Soles), de los cuales se ejecutó la suma de S/ 1,004,929.14 (Un millón cuatro mil novecientos veintinueve con 14/100 Soles); importe que en la liquidación financiera final del proyecto se rebaja a S/ 997,082.97 (Novecientos noventa y siete mil ochenta y dos con 97/100 Soles), por las reversiones efectuadas a favor del Tesoro Público por los siguientes conceptos: 1) Devolución del mayor pago efectuado a la firma INATEC SAC del orden de S/ 2,219.78 (Dos mil doscientos diecinueve con 78/100 Soles), y 2) Importe no cobrado por el supervisor de obra ascendente a S/ 5,626.69 (Cinco mil seiscientos veintiséis con 69/100 Soles), al no presentar la liquidación de su contrato;

Que, estando a lo señalado, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe Nº 1382-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Financiera Final, que consolida los gastos por elaboración del Expediente Técnico, el Contrato de Ejecución de Obra, el Gasto por la supervisión de obra y los Gastos de monitoreo, seguimiento, administración y liquidación financiera final de obra, cuya sumatoria ha determinado la inversión efectuada en la obra, la misma que ha sido elaborada por la CPC. Gloria Elena Donaires Palomino, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

Características Técnicas, en términos generales.

• Nombre de la obra : "Construcción Trocha Carrozable Panccan - Ccellorumi"

Unidad Ejecutora : Gerencia Regional de Infraestructura
 Unidad Ejecutora Presupuestal : 001 Región Huancavelica – Sede Central

• Función : 16 Transporte

Programa : 052 Transporte Terrestre
 Sub Programa : 0145 Caminos Rurales
 Ejercicio Presupuestal y Meta : 2008 Meta N° 0115 2009 Meta N° 0248

• Fuente de Financiamiento : 2008 Recursos Ordinarios

2009 Recursos Ordinarios

Modalidad de ejecución : Contrato

Modalidad de ejecución : Contrato
 Presupuesto Asignado : S/ 1,004,932.00
 Presupuesto Ejecutado : S/ 1,004,929.44
 Ejecutor : INATEC SAC

Residente de Obra : Ing. Civil Teodoro Acero Capcha
 Supervisor de Obra : Ing. Civil Wanner Dennis Vega Avalos

Fecha de inicio del contrato : 22 de octubre del 2008
Fecha culminación del contrato : 18 de febrero del 2009
Fecha culminación de obra : 20 de marzo del 2009

Código SNIP del proyecto : 23992

Metas cumplidas al 100% según la liquidación de contrato:













Resolución Gerencial General Regional No. 860 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

3 0 0 CT 2017

- Construcción de trocha en una longitud de 11+431.44 km
- Construcción de cunetas tipo triangular de 0.50 m x 0.30 m.
- Afirmado de superficie de rodadura a nivel de rasante.
- Construcción de obras de arte como: Alcantarillas tipo TMC de 24" (09 unid), alcantarillas tipo TMC de 36" (08 unid) y badenes de concreto simple (04 unid).
- Señalizaciones, 11 postes kilométricos y 02 señales informativas
- Construcción de plazoletas de cruce cada 500.00 m, de 6.0 m de ancho por 20.0 de largo.
- Mitigación ambiental

Características Presupuestales/Financieras

- Conciliación de la liquidación presupuestal y financiera:
 - Nombre de la obra
- : "Construcción Trocha Carrozable Panccan Ccellorumi"
- Fuente de Financiamiento
- : 2008 y 2009 1.00 Recursos Ordinarios Inversión

LIQUIDACIÓN FINANCIERA

- Modalidad de Ejecución
- : Contrata
- Presupuesto Programado
- Administración Directa
- : S/ 1,004,929.44
- Presupuesto Ejecutado

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL

INVERTIDO EN OBRA:

:S/ 999,302.75



	-1 (0121101011111000	10201112	EIQUIDACION PINANCIERA		
	Concepto	Importe S/.	Cuenta Divisoria	Descripción	Importe S/.
TA - NOT	ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO		1501	Edificios y Estructuras	
	Bienes	960.00	1501.08	Construcción de Estructuras	
	Servicios	19,000.00	1501.0802	Infraestructura Vial	
	EJECUCION DEL PROYECTO		1501.080201	Por Contrata	954,414.76
	Por Contrata				
No. No.	Servicios	954,414.76	1505	Estudios y Proyectos	·····
			1505.02	Elaboración de Expediente Técnico	19,960.00
	Por Administración Directa		1505.03	Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros	
	Bienes	0.00	1505.0302	Gasto por la Compra de Bienes	0.00
	Servicios	22,708.21	1505.0303	Gasto por la Compra de Servicios	22,708.21
	PRESUPUESTO	997,082,97		COSTO DE INVERSIÓN DE OBRA	997,082.97







De conformidad con la Directiva 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI, "Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura Ejecutadas por la Modalidad de Contrata en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 310-2010/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

997,082.97

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902;



Resolución Gerencial General Regional Nro. 860 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 3 0 OCT 20**17**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la Liquidación Financiera Final de la Obra "Construcción Trocha Carrozable Panccan - Ccellorumi", con Código SNIP Nº 23992, ejecutada por la modalidad de Contrata por la empresa contratista INATEC SAC, correspondiente a los años 2008-2009, siendo el costo global de inversión de S/ 997,082.97 (Novecientos noventa y siete mil ochenta y dos con 97/100 Soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad efectuar la rebaja contable respectiva, por el costo de inversión de la obra que asciende a S/ 997,082.97 (Novecientos noventa y siete mil ochenta y dos con 97/100 Soles), bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, elaborar el Expediente de Transferencia Física de la Obra al Sector beneficiario, teniendo como referencia las disposiciones contenidas en la Directiva Nº 022-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI: 'Normas y Procedimientos para Saneamiento y Transferencia de Proyectos de Infraestructura Social y Económica al Sector, Unidad Ejecutora o Empresa Pública dentro de la Jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional Nº 078-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica, en su condición de Unidad Formuladora, elaborar el Informe del Cierre del Proyecto y su registro correspondiente en el Banco de Inversiones - Invierte.Pe, dando cuenta de su cumplimiento al Despacho de la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días calendarios, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina de Contabilidad, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Grober Enrique Flores Barrera GERENTE BENEDAL BEGIGNAL

ICL/come



